

Información de Trámite

Nombre Trámite	CANJE Y CAMBIO DE ESPECIES MONETARIAS PARA PERSONAS JURÍDICAS
Institución	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Descripción	Los usuarios, delegados de la entidad pública, privada o no gubernamental pueden solicitar el canje y cambio de especies monetarias en billetes de dólares de cualquier denominación y/o monedas fraccionarias de dólar de Estados Unidos, sin costo alguno a través de las ventanillas ubicadas en las oficinas de la matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca del Banco Central del Ecuador; y, el usuario recibe el canje y cambio del dinero de acuerdo a la denominación que solicite.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas jurídicas, delegados de la entidad pública, privada o no gubernamental solicitan el canje y cambio de dinero en billetes y/o monedas de distinta denominación, presentando en las ventanillas del Banco Central del Ecuador un documento de identificación emitido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Canje y cambio de especies monetarias en billetes en dólares o monedas fraccionarias de dólar
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Especies monetarias en billetes de dólar o monedas fraccionarias de dólar. 2. Original de cédula de identidad y/o ciudadanía. <p>Requisitos Específicos:</p> <p>Documento original que debe ser entregado por primera vez, adjunto a la solicitud de acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro Único de Contribuyentes (RUC) <p>Entregar la copia certificada solamente por primera vez, adjunto a la solicitud de acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombramiento del representante legal <p>Documento original que autoriza al delegado de la entidad privada, pública o no gubernamental, realizar el canje y cambio de especies monetarias. Debe ser entregado por primera vez, adjunto a la solicitud de acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de delegación <p>Si va a canjear especies monetarias deterioradas en un monto superior a 1000 USD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que sustenta la procedencia de fondos y/o el deterioro del billete
¿Cómo hago el trámite?	<p>El trámite es presencial; sin embargo, si la persona jurídica requiere realizar la solicitud de acreditación previamente, debe enviar los requisitos a los siguientes correos electrónicos, dependiendo del lugar en donde desee realizar el trámite: canje-quito@bce.ec, canje-gye@bce.ec, canje-cuenca@bce.ec</p>

Trámite presencial:

1. Solicitar el turno en información del Banco Central del Ecuador.
2. Entregar especies monetarias en billetes de dólar o monedas fraccionarias y requisitos en ventanilla.
3. Firmar formulario de origen y destino de especies monetarias, en caso de que aplique.
4. Recibir las especies monetarias canjeadas o cambiadas.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ventanillas ubicadas en Quito, Guayaquil y Cuenca.

Lunes a viernes 08h30 a 15h30

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 302.
- [Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros LIBRO I \(Pag1-400\)](#). Art. Disposiciones generales.
- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. 94, 97.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subgerencia de Educación Monetaria y Atención a la Ciudadanía

Correo Electrónico: atencionciudadana@bce.ec

Teléfono: 023938600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	4164
2025	02	0	4183
2025	01	0	3854
2024	12	0	4773
2024	11	0	3765
2024	10	1	4403
2024	09	0	4404
2024	08	0	4765
2024	07	0	4855
2024	06	0	4312
2024	05	0	4811
2024	04	2	4591
2024	03	0	4543
2024	02	0	4061

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	4930
2023	11	0	4759
2023	10	0	5241
2023	09	0	4987
2023	08	0	4749
2023	07	0	4866
2023	06	1	5462
2023	05	0	5438
2023	04	0	4898
2023	03	0	6061
2023	02	0	4807
2023	01	0	5569
2022	12	0	24866
2022	11	0	5703
2022	10	0	1357
2022	09	0	1395
2022	08	0	1383
2022	07	0	1323
2022	06	0	1100
2022	05	0	1324
2022	04	0	1243
2022	03	0	1224
2022	02	2	1148
2022	01	0	1088
2021	12	0	1305
2021	11	0	1258
2021	10	0	1232
2021	09	0	1187
2021	08	0	1142
2021	07	0	1055
2021	06	0	1012

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	0	918
2021	04	0	865
2021	03	0	884
2021	02	0	799
2021	01	0	794
2020	12	0	869
2020	11	0	760
2020	10	0	781
2020	09	0	701
2020	08	0	1204
2020	07	0	562
2020	06	0	348
2020	05	0	84
2020	04	0	34
2020	03	0	8784
2020	02	0	9666
2020	01	0	11383
2019	12	0	11216
2019	11	0	10448
2019	10	0	10678
2019	09	0	11084
2019	08	1	12245
2019	07	1	12414
2019	06	0	21268
2019	05	0	15949
2019	04	0	11164
2019	03	1	18911
2019	02	0	10163
2019	01	0	10624
2017	12	0	17586